

Con motivo de la invitación formulada por el Excelentísimo Señor General Anastasio Somoza Debayle, Presidente de la República de Nicaragua, el Excelentísimo Señor Doctor Ramón Ernesto Cruz, Presidente de la República de Honduras, visito la ciudad de Managua, del diez al doce de Abril en curso, en donde ambos Mandatarios continuaron el dialogo fraternal iniciado en la inauguración del Puente sobre el Rio Guasaule, el 21 de Agosto de 1972.

Como resultado de sus conversaciones acordaron emitir la siguiente

### **DECLARACION CONJUNTA**

#### **PRIMERO:**

Reafirman la sincera amistad que existe entre Honduras y Nicaragua y se comprometen a empeñar sus mejores esfuerzos por vigorizar los vínculos fraternales que tradicionalmente han unido a sus pueblos y Gobiernos.

#### **SEGUNDO:**

Conscientes de que es imperativo el pronto restablecimiento de la convivencia pacífica centroamericana, reiteran su firme propósito de cooperar en todo lo que tienda al retorno total de la normalización de las relaciones intercentroamericanas.

#### **TERCERO:**

Estiman que el eventual reingreso de Cuba a la Organización de Estados Americanos debe estar condicionado por el cumplimiento de dicho Estado de los

preceptos de la Carta de la Organización y de las demás disposiciones e instrumentos que rigen el Sistema Interamericano y además, debe comprometerse a no intervenir en los asuntos internos de los otros Miembros de dicha Organización.

**CUARTO:**

Manifiestan su satisfacción por haber logrado la suscripción de las Bases para la celebración de un Acuerdo Bilateral de Comercio entre Honduras y Nicaragua, que regulara el comercio entre los dos países, entre tanto se logra la reestructuración del proceso de integración sobre bases firmes y equitativas, que incrementen los beneficios para el pueblo centroamericano.

**QUINTO:**

Expresan igualmente su complacencia por la firma en esta misma fecha y lugar del Convenio de Interconexión de los Sistemas Eléctricos entre ambos países, como paso efectivo de una verdadera cooperación internacional.

**SEXTO:**

Reconocen la necesidad de formular y poner en ejecución una política de comercio exterior, que defienda en forma adecuada los intereses comunes de Centroamérica.

**SEPTIMO:**

Conviene en intercambiar experiencias y técnicas en materia agropecuaria, iniciando esta mutua cooperación por iniciativa del Señor Presidente de Honduras al solicitar, al Señor Presidente de Nicaragua asistencia técnica en el ramo de la producción e industria algodonera, la cual el Señor Presidente de

Nicaragua acordó brindarla de inmediato con el envío de técnicos algodoneros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Nicaragua, que viajaran con el Señor Presidente de Honduras, a su regreso a Tegucigalpa en esta misma fecha.

**OCTAVO:**

Convencidos de la importancia de incrementar las relaciones culturales entre los dos países acuerdan el intercambio de misiones intelectuales, de profesores y estudiantes, prestándoles la mas amplia colaboración para el logro de tan elevados fines, así como a la representación de obras teatrales, conciertos, exposiciones y otras manifestaciones del arte acogidas al plan de integración artística de los teatros nacionales centroamericanos, formulado por la Excelentísima Primera Dama Doña Hope de Somoza, del que forman parte los dos países.

Dada en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los doce días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos.

**RAMON ERNESTO CRUZ**

**ANASTASIO SOMOZA**